

BASES LEGALES SORTEO INSTAGRAM

1) Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora de este sorteo es la empresa Integra-Tek, S.L. y Asociación Integratek con C.I.F.: B65086654 y con domicilio en C/ Zamora, 45 08005-Barcelona España.

2) Finalidad del sorteo

La finalidad de este sorteo es premiar a los seguidores de @integratek_ en Instagram por su fidelidad.

3) Ámbito geográfico y participantes

Podrá participar en el SORTEO cualquier persona física, mayor de edad (mayor de 18 años) que resida en España, cuyos datos deberá acreditar debidamente a los Organizadores. A los efectos de la promoción solo se considerarán válidas las participaciones que hubieran ingresado cumpliendo con todos los requisitos de forma veraz.

No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha del SORTEO no se encuentren en vigor. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases del SORTEO no tendrán derecho a premio.

El participante deberá demostrar, en el SORTEO o en cualquier momento durante el SORTEO, a solicitud de los Organizadores y en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en el SORTEO.

En caso contrario, Integratek puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de Integratek ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Integratek se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Integratek se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

4) Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día **08/04/2026** y finalizará el día **15/04/2026** a las 23:59 h.

5) Sorteo

Entre todos los seguidores de nuestro perfil de Instagram @integratek_ se realizará el sorteo de **1 ENTRADA PRESENCIAL para la V JORNADA DE NEUROEDUCACIÓN del día 23 de mayo en Barcelona**

El sorteo se realizará a través de AppSorteos y solo tendrá lugar la participación del mismo a través de la propia plataforma de Instagram de @integratek_ y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

El ganador / los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram sea publicado en las redes sociales de Integratek. El ganador / los ganadores serán avisados mediante un comentario en la foto del sorteo. Si el ganador / los ganadores incumpliesen las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese correspondido, quedaría desierto.

El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

Integratek actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

Integratek declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarse a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas.

Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a Integratek indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

6) Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los seguidores de Instagram de Integratek podrán participar en el presente.

Entre todos los usuarios que:

- 1) Comenten en la foto y mencionen a 1 persona. Se podrá comentar tantas veces como quiera, siempre y cuando SEAN PERSONAS DISTINTAS y cumpla con los requisitos anteriores.
- 2) Sigam nuestro perfil de Instagram @integratek_.
- 3) Den like a la publicación.

El premio es personal e intransferible.

7) Premio

El premio será **1 ENTRADA PRESENCIAL para la V JORNADA DE NEUROEDUCACIÓN del día 23 de mayo en Barcelona** y en ningún caso el premio podrá ser canjeado por su valor en efectivo.

8) Mecánica de adjudicación de premios

Será realizada a través de la plataforma AppSorteos y será un sorteo aleatorio.

9) Contacto con el ganador

El ganador / los ganadores se informarán mediante un story el **16/04/2026**. El ganador / los ganadores serán contactados por privado ese mismo día indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales a info@integratek.es.

El ganador / los ganadores tendrán que contactar en un plazo de 3 días máximos para efectuar la comunicación con Integratek.

Si transcurrido el día e Integratek no obtiene respuesta, incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

En el caso de que algún ganador no contestara dentro de los días indicados, Integratek se reserva la facultad de nombrar un nuevo ganador, siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dicho nuevo ganador tampoco conteste, Integratek podrá declarar desierto el premio.

10) Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a Integratek y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de Instagram.

11) Fiscalidad

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

12) Aceptación de las bases legales

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implica la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Integratek liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

13) Derechos de la propiedad intelectual

Integratek se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participantes agradecidos, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

14) Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los

participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de Integratek.